

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- 1. Descripción del negocio** La Compañía tiene existencia jurídica a La Compañía tiene existencia jurídica a partir del 17 de enero de 2012; se rige por el Estatuto Social, disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Normas, Regulaciones, Decretos vigentes para las sociedades anónimas de carácter privado.
- 1.1 Operaciones** La Compañía espera concentrar su actividad principalmente en los proyectos llevados a cabo por el Gobierno participando en la adjudicación en concursos de licitación pública, sin embargo hasta la fecha ni siquiera ha sido objeto de invitación.
- 2. Principales Políticas Contables**
- 2.1 Bases de Presentación** Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para PYMES; de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades.
- 2.2 Periodo contable** La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre y de manera ocasional cuando la Administración lo considere necesario.
- 2.3 Unidad monetaria** La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.
- 2.4 Materialidad o significancia** Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 2%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.
- 2.5 Estimaciones contables** Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.
- 2.6 Partes relacionadas** Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/ o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.
- 2.7 Efectivo y equivalentes** Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos disponibles y los depósitos a la vista en bancos.

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2.8 Propiedad, planta y equipos

Propiedad, planta y equipos, se encuentran registradas inicialmente al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados; y son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en las estimaciones registrado sobre una base prospectiva como pérdidas por deterioro. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Tasas
Maquinarias y equipos	10%

2.9 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido.

El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto es reconocido generalmente para las diferencias temporarias imponibles y un activo por impuestos por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades grabables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.10 Participación a trabajadores

Las Compañías en el Ecuador deben reconocer un pasivo y un gasto por participación de trabajadores en sus utilidades. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La Compañía no mantiene empleados bajo nomina.

El art. 8 del acuerdo No. 241 expedido por el Ministerio del Trabajo, el 6 de noviembre de 2015, establecía que “si la empresa o persona natural identifica que los valores a repartirse superan el límite establecido en el artículo 97.1 del Código del Trabajo, la empresa o empleador deberá depositar, en un plazo de hasta 15 días, a partir del plazo de pago de utilidades a trabajadores, dicho excedente al régimen de prestaciones solidarias de la seguridad social, en la cuenta proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha 21 de marzo del año 2018 la Corte Constitucional restituyó el derecho de los trabajadores a las utilidades y libertad sindical y dispuso que estado vuelva a financiar el 40% del fondo de jubilaciones. .

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- 2.11 Provisiones** Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.
- Una provisión sólo se reconocerá cuando un suceso pasado haya generado una obligación presente, sea probable una salida de recursos y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Las provisiones se miden como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa, y su información se debe revelar de forma específica.
- Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por la recepción de bienes o servicios que no han sido pagados o acordados formalmente con el proveedor.
- 2.12 Ingresos** Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los cuales por generalidad son facturados de acuerdo con las planillas de avance de obra.
- 2.13 Costos y gastos** Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectuó el pago.
- Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.
- 2.14 Riesgos** Operacionales: En el curso normal de las operaciones, la Administración considera que la Compañía, está expuesta a los riesgos operativos que se derivan de la posible ocurrencia de las obras que realiza y que en ciertas circunstancias podrían ocasionar daños a las personas, lo cual podría tener un impacto en los resultados integrales y el balance de situación financiera. En lo posterior se espera realizar control de calidad a los proveedores y tomara seguros contra daños a terceros.
- Financieros: Están presentes en el efectivo y equivalentes, por lo que espera mejorar sus relaciones con las entidades bancarias, con respecto a los precios siempre se negocia una subida o una baja, en el ámbito del crédito se tienen perspectivas de mejoramiento ya que en la actualidad la administración tiene dificultades para mantener un capital de trabajo constante.

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2018	2017
Caja	4.780,22	5.686,55
Banco Pichincha C.A. (1)	-	-
	4.780,22	5.686,55

(1) Los recursos ingresados a la Compañía han sido manejados indistintamente por el Accionista y Gerente de la misma: entre efectivo recibido y transferencias bancarias y depósitos a la cuenta de ahorros, de igual manera se han hecho pagos y retiros, sin ser sustentados debidamente, la cuenta corriente fue cerrada, por lo que no existe la certeza si todos los pasivos fueron cubiertos y si los recursos recibidos fueron utilizados netamente en las actividades de la misma.

B. Anticipo de impuesto a la renta

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, disponen que las personas naturales y jurídicas que en el ejercicio impositivo paguen impuestos; deberán consignar en su declaración el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio económico siguiente determinado de acuerdo con los siguientes criterios:

- El que sea mayor entre 50% del impuesto causado menos las retenciones que le hayan sido efectuadas; o,
- Un valor que equivale a la suma matemática de los siguientes rubros menos las retenciones le hayan sido efectuadas:

0,2% del patrimonio total
0,2% del total de costos y gastos
0,4% del activo total
0,4% del total de ingresos gravables

El cálculo por este concepto se estableció como sigue:

Diciembre 31,		2018	2017
Activos	0.40%	33,50	37,13
Patrimonio	0.20%	11,95	11,95
Ingresos	0.40%	-	-
Egresos	0.20%	-	12,26
		45,45	61,33

El valor determinado prospectivo se cancelara en dos cuotas iguales en los meses de julio y septiembre del año siguiente al que se realizó la declaración.

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

C. Crédito fiscal de IVA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2018	2017
Crédito tributario de años anteriores	1.713,31	920,51
Crédito tributario del ejercicio	-	792,80
	1.713,31	1.713,31

El crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en las adquisiciones es recuperable en pagos futuros; por las ventas realizadas con este impuesto; y se presenta mensualmente el formulario 104, que por este concepto está obligado a declarar el contribuyente.

D. Retenciones en la fuente

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2018	2017
Retenciones del ejercicio anterior	883,46	883,46
Crédito fiscal (Nota H)	883,46	883,46

E. Maquinarias y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2018	2017
Teodolito 1	2.100,00	2.100,00
Teodolito 2	2.100,00	2.100,00
	4.200,00	4.200,00

F. Depreciación acumulada

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2018	2017
Saldo inicial	604.33	178,50
Adiciones	-	425,83
	604,33	604,33

G. Cuentas por pagar accionistas

Debido a que la Compañía se encuentra en sus inicios para realización de sus actividades de construcción de obras civiles, al no contar con los recursos necesarios ha sido el accionista mayoritario quien ha facilitado los recursos para la compra de toda clase de suministros, materiales y servicios requeridos para el cumplimiento de los trabajos, el saldo reflejado es el valor pendiente de pago a la fecha.

H. Impuestos corrientes por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2018	2017
IVA retenido por pagar	-	529,71
Retenciones en la fuente por pagar	-	376,62
Impuesto a la renta corriente	-	-
	906,33	906,33

De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados al siguiente mes de su recaudación. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la (perdida) utilidad estimada para fines tributarios:

Diciembre 31,	2018	2017
(Perdida) utilidad antes PTU e impuesto a la renta	-	(6.130,17)
(-) Participación de trabajadores (PTU)	-	-
(Perdida) utilidad antes impuesto a la renta	-	(6.130,17)
Utilidad gravable	-	-
Impuesto causado (Nota D)	-	-
(-) Retenciones en la fuente (Nota D)	(883,46)	(883,46)
Impuesto a pagar (crédito fiscal)	(883,46)	(882,26)

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

La Compañía no ha sido revisada por las Autoridades Fiscales.

- I. Capital social** Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, capital social está constituido por acciones ordinarias autorizadas por 800 suscritas, pagadas y en circulación 800 y 200 de valor nominal de US\$1,00 cada una. La participación se encuentra dividida como sigue:

Accionistas	% Participación	Acciones Suscritas	Total
Juan E. Palacios Cedeño	97	776	US\$ 776,00
Edwin G. Cedeño García	1	8	8,00
José D. Cañas Palacios	1	8	8,00
Juan A. Choez Macas	1	8	8,00
		800	US\$ 800,00

- J. Aportes para futuro aumento de capital** Con fecha 30 de abril del 2017, los socios de la Compañía decidieron hacer un aporte en efectivo para futuro aumento de capital, el mismo que fue depositado en la caja de la Compañía, por el valor de 5.000,00.

- K. Reserva Legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía ha realizado el registro de apropiación de reserva legal del 10% de la utilidad.

- L. Resultados acumulados** Durante el ejercicio 2018 y 2017, la Compañía no ha podido operar, debido a que el Servicio de rentas Internas tiene suspendido el Registro Único de Contribuyentes (RUC), en el año anterior tubo una perdida. Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuara como negocio en marcha, la Administración ha establecido un pronóstico de facturación importante para el año 2019, a fin de obtener resultados que le permitan obtener beneficios para sus accionistas. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

(Cifras expresadas en dólares)

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto amortizado no sobrepase el 25% de la utilidad gravable. A la fecha la Compañía mantiene pérdidas por amortizar por esta pérdida.

**M. Eventos
subsecuen-
tes**

A la fecha de este informe se han producido los siguientes hechos que pueden afectar los resultados informados.

Varias reformas tributarias empiezan a regir a partir del año 2019 con el fin de incentivar y reactivar la labor del sector privado o motivar el consumo del ciudadano, lo más destacado el anticipo al impuesto a la renta, con la opción de que las empresas puedan acceder a una devolución, si se llega a tener pérdida o el impuesto es menor; la reducción de la tasa de este tributo que tendrán las micro, pequeñas y medianas empresas y los exportadores; así como la exención de este pago, para las nuevas inversiones; tal como se resumen a continuación:

1. El pago del anticipo será posible recuperarlo

El pago del anticipo del Impuesto a la Renta podrá ser recuperado si este resulta en demasía frente al impuesto causado, la norma prevé no solo que este sea devuelto sino que pueda utilizarse como un crédito tributario para los siguientes tres ejercicios.

2. Los gastos publicitarios, con mayor margen de deducción

Todo gasto destinado a publicidad e información; tendrá mayores opciones para ser deducidos en el pago del Impuesto a la Renta. Pasando de un 4 % al 20 % de los gastos totales. El beneficio se extiende para los gastos en actividades deportivas. Antes los torneos, los campeonatos de fútbol eran importantes porque servían para que las empresas puedan promocionar su marca y estimular la práctica deportiva, por lo que ahora, esos gastos podrán ser totalmente deducibles.

3. Microempresas pagarán menos impuesto a la renta

La Ley de Fomento Productivo redujo la tasa del Impuesto del 25 % al 22 % para las micro, pequeñas y medianas empresas y todos aquellos establecimientos que se dedican al negocio de la exportación. La tasa del 25% se mantiene para el resto de las sociedades, pero incrementa al 28 % para aquellas compañías que no declaren sus accionistas. Rige la exoneración del pago de este tributo para las inversiones que se hacen fuera de las ciudades de Quito y Guayaquil; que se aplicará por el lapso de 12 años, pero si es dentro de ambas ciudades, será solo de 8 años. Sin embargo, se puede ampliar a 15 años, si el dinero se destina en sectores estratégicos, como el agroindustrial y agrosociativo.

4. Más gente obligada a llevar contabilidad

Las personas naturales que reporten ingresos superiores a 300.000 anuales

(Cifras expresadas en dólares)

estarán obligadas, por primera vez, a llevar contabilidad. Así, la fórmula de cálculo del pago del anticipo al impuesto a la renta, ahora deberá hacerse igual como lo hace cualquier compañía. También deberá actuar como agente de retención tanto de impuesto al valor agregado, como impuesto a la renta, implicará mayores gastos en el pago de impuestos y personal.

5. Nuevos bienes con 0% de impuesto al valor agregado (IVA)

Se incorporan a la lista, las lámparas led, los vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y carga; las baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías, para vehículos híbridos y eléctricos; los paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales, los nuevos barcos pesqueros de construcción en astillero; los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos; los servicios de construcción de vivienda de interés social y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas. Se aplicará una devolución del 50% por gastos en actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas. La totalidad se devolverá en proyectos de construcción de vivienda social.